



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE

Código PA-GC-PO2

Versión 02

CONTRATACIÓN MÍNIMA
CUANTÍA

Fecha 27-12-2016

Página 1 de 7



ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A LOS LÍDERES COMUNALES, CON EL OBJETIVO DE DESPLAZARSE AL ENCUENTRO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA VEREDA DE CORRALITO, MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.																								
PRESUPUESTO OFICIAL:	Seis Millones de Pesos M/Cte. (\$6.000.000)																								
PLAZO:	Diez (10) días																								
CLASIFICADO R DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE:	<table border="1"><tr><td>ITEM</td><td>1</td></tr><tr><td>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</td><td>78111800</td></tr><tr><td>DENOMINACION</td><td>Transporte de pasajeros por carretera</td></tr><tr><td>PRODUCTO</td><td>Transporte de pasajeros por carretera</td></tr><tr><td>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</td><td>Vehículo tipo lancha o similar con motor a bordo para capacidad de 40 personas; incluye costos de operación, mantenimiento y motorista. RUTA 1: TRANSPORTE. Vereda Puerto Colombia hasta la Vereda Corralito.</td></tr><tr><td>UNIDAD DE MEDIDA</td><td>Und</td></tr><tr><td>CANTIDADES</td><td>30</td></tr></table> <table border="1"><tr><td>ITEM</td><td>2</td></tr><tr><td>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</td><td>78111800</td></tr><tr><td>DENOMINACION</td><td>Transporte de pasajeros por carretera</td></tr><tr><td>PRODUCTO</td><td>Transporte de pasajeros por carretera</td></tr><tr><td>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</td><td>Vehículo tipo lancha o similar con motor a bordo para capacidad de 40 personas; incluye costos de operación,</td></tr></table>	ITEM	1	CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	78111800	DENOMINACION	Transporte de pasajeros por carretera	PRODUCTO	Transporte de pasajeros por carretera	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Vehículo tipo lancha o similar con motor a bordo para capacidad de 40 personas; incluye costos de operación, mantenimiento y motorista. RUTA 1: TRANSPORTE. Vereda Puerto Colombia hasta la Vereda Corralito.	UNIDAD DE MEDIDA	Und	CANTIDADES	30	ITEM	2	CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	78111800	DENOMINACION	Transporte de pasajeros por carretera	PRODUCTO	Transporte de pasajeros por carretera	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Vehículo tipo lancha o similar con motor a bordo para capacidad de 40 personas; incluye costos de operación,
ITEM	1																								
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	78111800																								
DENOMINACION	Transporte de pasajeros por carretera																								
PRODUCTO	Transporte de pasajeros por carretera																								
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Vehículo tipo lancha o similar con motor a bordo para capacidad de 40 personas; incluye costos de operación, mantenimiento y motorista. RUTA 1: TRANSPORTE. Vereda Puerto Colombia hasta la Vereda Corralito.																								
UNIDAD DE MEDIDA	Und																								
CANTIDADES	30																								
ITEM	2																								
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	78111800																								
DENOMINACION	Transporte de pasajeros por carretera																								
PRODUCTO	Transporte de pasajeros por carretera																								
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Vehículo tipo lancha o similar con motor a bordo para capacidad de 40 personas; incluye costos de operación,																								

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2		
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016		
		Página 2 de 7			

		mantenimiento y motorista. RUTA 2 TRANSPORTE. Vereda Santa Bárbara hasta la Vereda Corralito.
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	CANTIDADES	30
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Hato Corozal realiza el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

1. Análisis de la necesidad

Son fines esenciales del Estado, prestar el servicio a la comunidad, la promoción de la participación de las personas en las decisiones que afecten su vida económica, política, administrativa y cultural. (Constitución Política de 1991, artículo 2). Para garantizar el cumplimiento de este fin, las personas tienen como derecho fundamental la libre asociación con el objetivo de ejercer diferentes actividades en sociedad. (Constitución Política de 1991, artículo 38).

Con el fin de promover y aplicar lo contemplado en el artículo 38 de la Constitución se expide la Ley 2166 de 2021 (derogando la Ley 743 de 2002), la cual tiene como objeto:

“...” promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos y, a la vez, pretende establecer un marco jurídico para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes. Así mismo, busca prever lineamientos generales para la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la política pública de acción comunal, sus organismos y afiliados, en el territorio nacional, desde los objetivos del desarrollo humano, sostenible y sustentable. (Ley 2166 de 2021, artículo 1).

La acción comunal esta entendida dentro de la Ley, como una expresión social que se encuentra organizada, siendo autónoma, multicultural, solidaria y defensora de los derechos humanos y de su cumplimiento. (Ley 2166 de 2021, artículo 5). Estas organizaciones se clasifican en: organismos de primer, segundo, tercer y cuarto grado. Siendo los de primer grado las juntas de acción comunal y juntas de vivienda comunal; en el caso de las de segundo grado, se encuentran las asociaciones de las juntas de acción comunal, en el caso de las de tercer grado son las federaciones y para el cuarto grado, las confederaciones. (Ley 2166 de 2021, artículo 7).

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016	Página 3 de 7	

Es de resaltar que los objetivos principales de los organismos de acción comunal, se encuentran la promoción y fortalecimiento del individuo, la creación y el desarrollo de los procesos de formación para el ejercicio de la democracia, planificación del desarrollo integral, sostenible y sustentable de su comunidad y en general todos los que busquen el bienestar para los habitantes de su comunidad. (Ley 2166 de 2021, artículo 16).

Para el caso del Municipio de Hato Corozal, cuenta con Setenta y Tres (73) Juntas de Acción Comunal en el área rural y Once (11) Juntas de Acción Comunal en el área urbana; Tres (03) Juntas de Vivienda Comunitaria, Tres (03) en proceso de constitución y en cuanto a organismos de acción comunal de segundo grado Dos (02) Asocomunal del Corregimiento del Corralito y la Asocomunal del Centro-Piedemonte.

Por lo tanto, al Administración Municipal dentro de sus obligaciones se encuentra la de fortalecer a las Juntas de Acción Comunal-JAC, con el objetivo de garantizar su sostenibilidad para realizar espacios de participación activa, logrando la representatividad del ejercicio.

Asimismo, los líderes comunales organizaran y lideraran espacios de dialogo y participación, en el cual se promoverán reuniones con los diferentes actores públicos y privados con el objetivo de plantear las necesidades y problemas que se presentan en su comunidad. (Documento Conpes 3955 de 2018. Pág. 31). Por lo tanto, se requiere apoyar estos encuentros con el fin de ser facilitador de los procesos de participación de las comunidades. Para el caso en particular la Asocomunal del Corregimiento de Corralito, realizará una reunión donde se integraran las Veintiún (21) juntas de acción comunal que conforman la organización comunal de segundo grado, de esta forma ha solicitado al Municipio a realizar aportes para el transporte de los líderes, teniendo en cuenta que es una Asocomunal que reúne gran población que se encuentra dispersa.

Con base a lo anterior, la Administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” ha considera la necesidad de brindar el servicio de transporte a los líderes de las juntas de acción comunal que asistirán al encuentro de la Asocomunal el Corregimiento Corralito.

Igualmente, es conveniente puesto que se logrará aportar a que se desarrolle actividades y encuentros de participación de las juntas de acción comunales, en relación a los fines esenciales del Estado, garantizando establecer y permitir que estos puedan hacer seguimiento y evaluación a la política pública y al Plan de Desarrollo en materia de necesidades de las comunidades. De igual forma, se logrará cumplir con las Metas del Plan de Desarrollo, el cual en su Línea Estratégica No. “Hato Corozal Alto y Sostenible Por el Fortalecimiento Institucional y Comunitario” en su Sector: “Gobierno Territorial” Programa: “Hato Corozal Alto y Sostenible con Cambio Comunitario” Meta de Resultado: Organizaciones comunales consultivas fortalecidas. Meta de Producto: Realizar acciones de fortalecimiento de organismos comunales.

Por último, es oportuno teniendo en cuenta que la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal en el Rubro No. 2-45-ISGT/2.3.2.02.02.009.450200100.2020851250014 de nombre: SERVICIOS

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016	Página 4 de 7	

PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

2. ANALISIS DEL MERCADO

PERSPECTIVA ECONOMICA:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se elaboró el presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado el cual se encuentra soportado con (3) cotizaciones y que hacen parte integral del presente estudio previo.

El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, fue elaborado por la Secretaría General y de Gobierno, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- En el mes de julio se solicitaron y recibieron Tres (03) cotizaciones.
- En el mes de julio se recibieron las Tres (03) cotizaciones.

CONCLUSIÓN:

Las cotizaciones a que hace referencia el párrafo primero (01), fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial para la presente contratación.

La cotización que se tendrá en cuenta para la elaboración del presupuesto oficial, es la oferta de los elementos con las características, especificaciones técnicas y condiciones de entrega, acorde con las requeridas por el municipio y cuyo precio es la oferta más económica.

Con base en lo anterior, se tiene que el valor total del contrato a celebrar es, por la suma de Seis Millones de Pesos M/Cte. (\$6.000.000), con recursos del presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2021, provenientes de la fuente: SINGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. El contrato incluye todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, (garantías, costos directos, indirectos, utilidad, imprevistos y administración).

A continuación se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta:

- Estampilla Pro cultura correspondiente al 2,0% del valor total del contrato.
- Estampilla Pro anciano correspondiente al 4% del valor total del contrato.
- El impuesto de Industria y Comercio correspondiente al 10 x mil del valor total del contrato.
- Otros cargos: Pólizas del contrato, y demás tributos que le sean aplicados.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016	Página 5 de 7	

2. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 DE 2015, La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2º, 29, 209, 287 y concordantes de la constitución política, señala que las entidades estatales territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la constitución y la Ley.
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- Decreto Ley 019 de 2012
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (MICR- 01) Colombia Compra Eficiente.
- Dentro de los mecanismos para que el estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra carta magna, la disponibilidad de alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines (art. 2, 6, 29, 209, 287).
- Ley 1816 del 16 de diciembre de 2016.

Mínima cuantía. Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas: 5. Contratación de Mínima Cantidad. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2		
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016	Página 6 de 7	

precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)".

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Hato Corozal (28 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El Municipio de Hato Corozal, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	\$ 12,896,000
REFERENCIA DEL PROCESO	083 2019

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Contratación Mínima Cuantía
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	22.868.800
REFERENCIA DEL PROCESO	110.10.01.053.2020

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PRESTACION DE SERVICIO ESPECIAL TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016	Página 7 de 7

CONTRATACIÓN	DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE 20202023
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	\$ 69.860.000
REFERENCIA DEL PROCESO	110.10.01.075-2021

4. FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente contrato se cancelará el 100% una vez se haya prestado el servicio a satisfacción por parte de la Alcaldía y a la firma del acta de liquidación. Se requerirá de los siguientes documentos:

- ✓ Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético registro fotográfico, facturas, entre otros).
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado.
- ✓ Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado.
- ✓ Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio.

5. GARANTIA

Las garantías están planeadas y consignadas en el estudio previo de acuerdo con la matriz de riesgo.


JULIETH GISSELA BERNAL RINCÓN
 Secretaria General y de Gobierno


Lizeth Joheli García Torres
 Profesional de Apoyo SGG